	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**DECRETO No. 225**

(29 AGO 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA DE LA VIGENCIA 2022**

**EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 039 de 2021, Decreto 226 del 29 de agosto de 2022 y


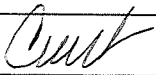

**CONSIDERANDO**


Que mediante Decreto No. 226 del 29 de agosto de 2022, fue encargado de las funciones del alcalde municipal al Secretario de Hacienda, señor **KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ**.

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2022, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 330 del 20 de diciembre de 2021.

Que el Acuerdo Municipal 039 de 2021, en su artículo 31 manifiesta: *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de gastos, dentro de cada sección del presupuesto sin aumentar la cuantía definitiva, mediante Decreto, o por Acuerdo o Resolución de la Junta o Consejos Directivos para los recursos propios de los establecimientos públicos del orden municipal”. La aprobación requerirá para su validez del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto o quien haga sus veces.*

Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996, declara: se podrán realizar traslados presupuestales para contra reditar recursos libres de afectación de la partida presupuestal para acreditarlos a otras que permitan atender las necesidades del Municipio de Pitalito. Adicionalmente y de acuerdo al principio de integralidad todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y

Proyecto: Bernardo Gómez Achury 	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

administrativas demanden como necesarias para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Que el Acuerdo Municipal 039 de 2021, en su artículo 30 manifiesta: El Alcalde podrá por Decreto, crear y reclasificar códigos presupuestales en los gastos de funcionamiento, Servicio de la Deuda y gastos de inversión del Presupuesto General cuando así lo requiera, mientras el Concejo no esté sesionando.

Que el Acuerdo Municipal 039 de 2021, en su artículo 31 declaran que se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de gastos, dentro de cada sección del presupuesto sin aumentar la cuantía definitiva, mediante Decreto.

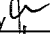

Que el Municipio de Pitalito, adoptó el Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas-CCPET, Según la Resolucion No 3832 de 2019, y Resolucion No 1355 de 2020 expedidas por el Ministerio de Hacienda.


Que el Plan de Desarrollo “Pitalito Región que vive”, en la línea estratégica LÍNEA ESTRATEGICA 2: PITALITO CON DESARROLLO HUMANO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA VIDA DIGNA-PROGRAMA DE GOBIERNO MODELO DE EDUCACIÓN PARA UN PITALITO MEJOR EDUCADO.

Que se requieren hacer traslados presupuestales con el fin de fortalecer actividades prioritarias en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Pitalito Región que Vive”, como son:

El foro educativo, que el Ministerio de Educación Nacional dio las directrices para la realización de los Foros Educativos Territoriales, con el fin de abrir un espacio para la reflexión y debate público que permitan reconocer, implementar y fortalecer la política pública dirigida a acompañar los procesos de enseñanza - aprendizaje y la resignificación de la evaluación para contribuir a una verdadera cultura de la evaluación que aporte al cierre de brechas y al mejoramiento de la calidad de la educación en los territorios; para lo cual se requiere fortalecer el rubro FORO EDUCATIVO, con un valor de \$13.000.000 a fin realizarlo en el municipio de Pitalito.

Para la prestación del servicio de aseo general de instituciones educativas del municipio de Pitalito, se requiere adicionar a este rubro la suma \$141,594,961.00, y así contribuir con el bienestar general y al mejoramiento de la calidad educativa de la población escolar.

Proyecto: Bernardo Gómez Achury 	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Igualmente se requiere fortalecer el rubro de fotocopias e impresos para la Secretaria de Educación del municipio con la suma de \$2.500.000.

La Educación es un derecho fundamental, consagrado en el “Artículo 67 de la Constitución Política. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”, el estado, la sociedad, la familia, son los responsables de la Educación es necesaria entre los cinco y quince años, mínimo como preescolar y nueve de educación básica.

La obligación del Estado, mediante orden constitucional y legal “ Ley 115 de 1994” y sus decretos reglamentarios estructurar mediante política pública de formación permanente, personal, cultural y social de los estudiantes mediante el desarrollo integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes sin limitaciones que las imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro un proceso integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ética y cívica.



Que, en mérito de lo expuesto,


**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONTRACREDITAR en el presupuesto de gastos del Municipio Pitalito de la vigencia 2022, la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$157,094,961.00), así:

Cuenta	Nombre Cuenta	Valor crédito
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWAREAUXILIAR:333-Equipos de cómputo UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento CPC: 45221-Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook) FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	2,500,000.00
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>2,500,000.00</b>

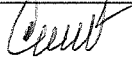
Proyecto: Bernardo Gómez Achun 


Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

2.3.2.02.02.009	<p>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES AUXILIAR:329- Capacitación</p> <p>UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación</p> <p>SECTOR:22-EDUCACIÓN</p> <p>PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</p> <p>SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación</p> <p>ELEM. CONST: 0003-Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje: incluye los gastos en proyectos orientados a mejorar la formación y evaluación de docentes, el uso pedagógico y educativo de las TIC, el diseño de contenidos curriculares (incluyendo las necesidades educativas especiales) así como los demás gastos relacionados con el proyecto pedagógico y curricular.</p> <p>PRODUCTO: 2201074-"Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media"</p> <p>CPC: 92919-Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.</p> <p>META: 06-" Fortalecimiento de los docentes de las IEM Pitalito Pedagógico "</p> <p>ACTIV: 04905-Capacitaciones realizadas</p> <p>PROYECTO:2021415510007-Apoyo al proyecto "Educación con Calidad" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila</p> <p>FUENTE:2120301-SGP Educación Calidad</p>	13,000,000.00
2.3.2.02.02.009	<p>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES AUXILIAR:323- Servicios Técnicos</p> <p>UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas.</p> <p>SECTOR:22-EDUCACIÓN</p> <p>PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</p> <p>SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación</p> <p>ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo</p> <p>PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo</p> <p>CPC: 91121-Servicios de la administración pública relacionados con la educación</p> <p>META: 24-Planta Garantizada de Docentes, con actualización de docentes requeridos por perfil y la contratación de apoyo a la gestión en las IE, para cubrir el 100% de la necesidad</p> <p>ACTIV: 7101-Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación</p> <p>PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito</p>	31,000,000.00

Proyecto: Bernardo Gómez Achury

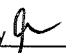
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas		Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación		Cargo: Secretario de Hacienda



	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019


	FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIONAUXILIAR:342-Infraestructura Educativa UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0005-Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201069-Infraestructura educativa dotada CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales META: 22-Infraestructura educativa mejorada ACTIV: 5203-Aulas mejoradas intervenidas PROYECTO:2021415510010-Apoyo al proyecto "Espacios Educativos Amigables" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila FUENTE:2120311-R.B.RECURSOS FOME MEN CIRCULAR 021-2021	110,594,961.00
TOTAL GASTOS DE INVERSION		154,594,961.00
<b>TOTAL</b>		<b>157,094,961.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ACREDITAR en el presupuesto de gastos del fondo educativo municipal de la vigencia 2022, la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$157,094,961.00), así:

Cuenta	Nombre Cuenta	Valor debito
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASINGAUXILIAR:378-Fotocopias UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento CPC: 73123-Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras) FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	2,500,000.00
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>2,500,000.00</b>


Proyecto: Bernardo Gómez Achury 


Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

2.3.2.02.02.009	<p>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES AUXILIAR:340-Foro Educativo</p> <p>UNIDAD EJECUTORA:75-FEM - Gastos de inversión Calidad Educación</p> <p>SECTOR:22-EDUCACIÓN</p> <p>PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</p> <p>SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación</p> <p>ELEM. CONST: 0003-Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje: incluye los gastos en proyectos orientados a mejorar la formación y evaluación de docentes, el uso pedagógico y educativo de las TIC, el diseño de contenidos curriculares(incluyendo las necesidades educativas especiales) así como los demás gastos relacionados con el proyecto pedagógico y curricular.</p> <p>PRODUCTO: 2201074-"Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media"</p> <p>CPC: 92919-Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.</p> <p>META: 18-Plan Territorial de Cualificación Docente</p> <p>ACTIV: 7400-Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades</p> <p>PROYECTO:2021415510007-Apoyo al proyecto "Educación con Calidad" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito, Huila</p> <p>FUENTE:2120301-SGP Educación Calidad</p>	13,000,000.00
2.3.2.02.02.008	<p>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:328-Servicios de Aseo</p> <p>UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas.</p> <p>SECTOR:22-EDUCACIÓN</p> <p>PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</p> <p>SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación</p> <p>ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra.</p> <p>PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo</p> <p>CPC: 8533-Servicios de limpieza general</p> <p>META: 20-Pago oportuno de los servicios de Vigilancia y Aseo a las Instituciones Educativas Municipales</p> <p>ACTIV: 7101-Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación</p> <p>PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento</p>	31,000,000.00

Proyecto: Bernardo Gómez Achury 

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

	Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:328-Servicios de Aseo UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0004-Operación de instituciones educativas: corresponde a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 8533-Servicios de limpieza general META: 20-Pago oportuno de los servicios de Vigilancia y Aseo a las Instituciones Educativas Municipales ACTIV: 7101-Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito FUENTE:2120311-R.B.RECURSOS FOME MEN CIRCULAR 021-2021	110,594,961.00
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>		<b>154,594,961.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>157,094,961.00</b>


**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. 29 AGO 2022

~~PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE~~

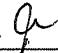
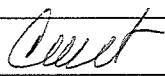



**CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS**  
Secretario de Educación

**KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ**  
Alcalde Municipal (E.)



**KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ**  
Secretario de Hacienda

Proyecto: Bernardo Gómez Achury 	
Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas 	Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández 
Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Hacienda

